

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-169 DE 2026
21 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA

LA GERENCIA (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY Y LOS ESTATUTOS DEL IMDETY Y,

CONSIDERANDO

Que el señor, **HELMUT ORTIZ CARDONA** identificado con la cédula No. 16.454.253 de Yumbo (Valle), en calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA**, identificado con Número de Identificación Tributaria **900.431.776-6**, con domicilio en el Municipio de Yumbo solicitó la renovación y actualización de los miembros del órgano de administración, control y disciplina del organismo deportivo que preside mediante radicado **ORFEO** de entrada del **IMDETY** No.20263000011442 de 16 de julio de 2026, allegando la documentación que exige la Ley.

Que el **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA**, con domicilio en el Municipio de Yumbo - Valle, con Personería Jurídica No.0689 del 27 de Julio de 2010, otorgada por la gobernación del Valle del Cauca, y que fue reconocido Oficialmente como Club Deportivo a través de la Resolución No. 124 de fecha Julio Veintiuno (21) de 2014 Proferida por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO - IMDETY**, Renovado por última vez a través de la Resolución No.233 de fecha de Septiembre Once (11) de 2024, con el nombre de **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA**, proferida por el Gerente de **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY**, donde en su artículo 1 y 2° del resuelve de dicho acto administrativo renueva por un término de cinco (05) años dicho reconocimiento, es decir desde el Once (11) de Septiembre de 2024, hasta el Once (11) de Septiembre de 2029, al **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA** en la disciplina deportiva de **CICLOMONTAÑISMO**.

Que en el Artículo 3° del resuelve de dicho Acto Administrativo se señaló que los Integrantes del Órgano de Administración, Control y Disciplina ejercerían sus funciones para completar el periodo estatutario actual que fue desde el **Primero (01) de Mayo de 2022**, hasta el **Primero (01) de Mayo de 2026**.

Que mediante el presente acto administrativo se pretende que se reconozca el renovado órgano de administración del **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA**, elegido legalmente mediante asamblea universal, para elección del comité ejecutivo, fiscales y miembros de la comisión disciplinaria,

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-169 DE 2026
21 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA

materializada mediante Acta de Elección No.002 de 27 de mayo de 2026, Acta 003 de 29 de mayo de 2026, Resolución No. 003 de 29 de mayo de 2026.

Que el Decreto No. 1228 del 18 de julio de 1995, en concordancia con el artículo 6°, literal 3 de la Ley 181 de 1995, establece que los Clubes Promotores y Clubes Deportivos deben contar con Reconocimiento Deportivo, el cual debe ser otorgado por los alcaldes municipales o, por delegación de estos, a través de los Institutos Municipales de Deporte y Recreación.

*Que el alcalde del Municipio de Yumbo – Valle, mediante Resolución No. 0623 de octubre 11 de 1996, delego la competencia al Gerente del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, Y RECREACIÓN DE YUMBO - IMDETY**, para otorgar el Reconocimiento Deportivo y o sus modificaciones renovación a Clubes Promotores y Deportivos de acuerdo con la legislación deportiva.*

Que los Decretos No. 1228 de 1995, 407 de 1996, las Resoluciones No. 929 de junio 12 de 1996 y Resolución 1286 de 2024. del Ministerio del Deporte, en su artículo 12 reglamentan los requisitos para el funcionamiento de los Clubes Promotores y Deportivos.

Que la Ley 962 de 2005, en su Capítulo XII Artículo 72, Racionalización del trámite de Reconocimiento Deportivo. El inciso 3° del artículo 18 del Decreto-Ley 1228 de 1995, quedará así: "El Reconocimiento Deportivo se concederá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la notificación del acto administrativo correspondiente" en concordancia con el artículo 17 de la resolución 1286 de 2024.

*Que, revisada la documentación presentada, se concluye que el **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA**, se encuentra ajustada a la normatividad vigente y se procede a efectuar la renovación del órgano de administración de dicho club.*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR el órgano administrativo, de control y disciplina del **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA**, del Municipio de Yumbo -Valle del Cauca, identificado con Número de Identificación Tributaria **900.431.774-6**, en la **DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO** representado

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-169 DE 2026
21 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA

legalmente por el señor, **HELMUT ORTIZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.454.253 de Yumbo (Valle).

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo actual de dignatarios según Acta de Elección No.002 de 27 de mayo de 2026, Acta 003 de 29 de mayo de 2026, Resolución No. 003 de 29 de mayo de 2026, aportadas por el **CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA**, para completar el periodo estatutario de la entidad por un término perentorio de cuatro (04) años, donde iría desde el **Dos (02) de Mayo de 2026** hasta el **Dos (02) de Mayo de 2030**, por lo tanto, todos los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina ejercerán sus funciones hasta la fecha de terminación del periodo estatutario actual.

ARTÍCULO TERCERO: Que, de conformidad con la distribución de los cargos, el Comité Ejecutivo del Club queda conformado por los siguientes integrantes:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: HELMUT ORTIZ CARDONA C.C. 16.454.253
Secretario: JHON SEBASTIAN VARGAS YELA C.C. 1.151.941.926
Tesorera: FRANCIA LILIANA BATERO OROZCO C.C. 66.996.339

ORGANO DE CONTROL

Revisor Fiscal.: ZHAROL NATHALIA OROSTEGUI IBARRA C.C. 1.143.830.361

COMISION DISCIPLINARIA

Asamblea: HECTOR EDUARDO GIRALDO RAMIREZ C.C. 16.461.907
Asamblea: DIEGO ALEJANDRO ORTIZ CASTRO C.C. 1.112.770.138
Asamblea: WILMER RUIZ C.C. 16.462.921

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

**RESOLUCION No. 100-02-02-169 DE 2026
21 DE JULIO DE 2026**

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO TROCHA Y RUTA

ARTICULO CUARTO: *La presente resolución será notificada a la Representante Legal del Club y regirá a partir de la fecha de ejecutoria en los términos de la Ley 1437 de 2011. Una vez ejecutoriada y en firme, se enviará copia del presente documento al área de control deportivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO - IMDETY.*

ARTICULO QUINTO: *Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que se interpondrá ante el Despacho del Gerente de Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDETY, por escrito con la debida sustentación dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Gerencia (E) del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO - IMDETY, a los Veintiún (21) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
 Gerente (E) IMDETY

Gestión Documental:

Elaboró: Ronald Ferley Rojas Manchola – RFRM – Contratista Apoyo Área Jurídica-01-21-07-2026 -

Revisó: Mario Ballesteros Prado - Subgerencia de Fomento al Deporte

Dra. Hegnybon Lenis – Profesional Universitario *H-L*

Aprobó: Dra. Ingrid Esperanza Gómez Moreno – Gerente (E) IMDETY